



escrituras públicas a cargo del Notario de Quito doctor

Vicente Troya Jaramillo el dos de marzo de mil novecien-

tos setenta y dos y aprobados mediante resolución número

dos mil novecientos nueve dictada por la Superintendencia

de Compañía el veinte de abril de mil novecientos setenta

y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el -

cuatro de Mayo del mismo año, y más Trámites establecidos

por la Ley, se autorizó la apertura en la República del -

Ecuador de una Sucursal con domicilio principal en Quito,

de Mitsubishi Corporation, una Compañía organizada y cons-

tituida de acuerdo con las Leyes del Japón, quien en vir-

- tud de estos antecedentes fue además domiciliada en el -

- c país, conforme a derechos se requiere. SEGUNDA.- Mediante

el Poder otorgado ante el Notario de Tokyo, Japón el veinte

diez y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,

- la Mitsubishi Corporation nombró al señor Ichijiro Inoue como

el sir Apoderado General en la República del Ecuador tanto de

la Casa Matriz como de la Sucursal de Mitsubishi Corpora-

- tion en el Ecuador, poder que fue aprobado mediante re-

- solución número ocho mil ochocientos veinte y nueve de -

fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos se-

- setenta y nueve por la Superintendencia de Compañías del -

- Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el -

- doce de diciembre del mismo año. Mitsubishi Corporation ha

- designado a otras funciones al señor Ichijiro Inoue, razón

- por la cual revoca la totalidad del antes indicado Poder

- General que fuera expedido en su favor, revocatoria que

- surtirá efecto desde el momento en que se haya dado -

- cumplimiento a los requisitos establecidos por las Leyes



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nativos M.
N. 842220-821993
Edif. UCICA
0 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

del Ecuador. TERCERA .- Con los antecedentes antes expues-

tos, el señor Masaaki Enomoto en su calidad ya expre-

sada nombra al señor Ryo Kimura ciudadano de nacionali-

dad japonesa, como Apoderado General de la Sucursal de

Mitsubishi Corporatio así como de la Casa Matriz en Tokyo

Japón, en y para la República del Ecuador respectivamente

facultándole para que realice toda clase de actos y con-

tratos para lo que se encuentra autorizada la Corporación

de acuerdo a sus propios estatutos sociales según Reso-

lución del Directorio de la Corporación de fecha veinte

y dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve, siemp

que no se opongan a las Leyes ecuatorianas, todo esto de

conformidad con la resolución número dos mil novecientos

nueve expedida por la Superintendencia de Compañías del

Ecuador el veinte de abril de mil novecientos setenta

y dos. CUARTA .- En virtud de la calidad de Apoderado

General que se confiere al señor Ryo Kimura, se le otorga

las más amplias facultades para que actúe en toda clase

de actos y contratos como el verdadero y genuino Repre-

sentante Legal autorizado de Mitsubishi Corporation tanto

de la Casa Matriz como de la Sucursal en la República del

Ecuador, de acuerdo con lo que prescriben todas y cada

una de las Leyes del Estado del Ecuador, especialmente

el artículo cincuenta del Código de Procedimiento civil,

la Ley de Compañías, el Código de Comercio y el Código

Civil, a fin de que a nombre de Mitsubishi Corporation

(sea por la Casa Matriz por la Sucursal o por ambas) ejer

todos los derechos de la que es titular y cumpla con toda

de las obligaciones que contraiga la Compañía en el Ecuador.

1 - La enumeración que se indica a continuación no incluye li-
2 - mitación de las facultades otorgadas a los procuradores ju-
3 - diciales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cincuenta
4 - y uno del Código de Procedimiento Civil de la República del E-
5 - cuador y, por tanto, a) Podrá comparecer en juicio como -
6 - actor o demandado o tercerista, pudiendo así mismo proponer
7 - y contestar toda clase de demandas, continuarlas en todas
8 - de sus instancias e incidencias y dentro de tales juicios
9 - tendrá la facultad de transigir, comprometer el pleito
10 - ante árbitros, desistir de la demanda o del pleito, absolver
11 - las oposiciones y deferir el juramento decisorio, recibir la -
12 - posesión de la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de -
13 - ella, reconocer firmas, recusar magistrados, jueces o -
14 - secretarios y, en general, realizar toda clase de actos en-
15 - comendados a proteger los derechos de Mitsubishi Corporation
16 - en la República del Ecuador y cumplir los compromisos con-
17 - traídos por ella." b) Presentar ante cualquier entidad -
18 - de derecho público o semipúblico, de derecho privado con -
19 - finalidad pública o social, y de derecho privado cualquier
20 - clase de ofertas en licitaciones y concursos de ofertas,
21 - propuestas directas, etcétera, para así mismo, cualquier
22 - suministro de bienes o servicios, objeto de las ofertas
23 - así como también suscribir sin necesidad de ratificar pos-
24 -teriormente, cualquier clase de contratos o convenciones
25 - por las cuales Mitsubishi Corporation, Casa Matriz en -
26 - Tokyo, Japón o su Sucursal en el Ecuador, se comprometan
27 - a vender tales suministros o servicios, de acuerdo a las
28



NOTARIA
MA SEGUNDA
del
sime Nativos M.
842220-821993
Edif. UCICA
de Agosto N° 645
4to. Piso
ito - Ecuador

...bases, que convenga, de tal manera que no se alegará en -

1 ...contra de Mitsubishi la falta de atribuciones del Apodera

2 ...do General para la plena validez jurídica de tales actos o

3 ...contratos. Por tanto, por este poder, queda investido de

4 ...todas las facultades y obligaciones que establece la Ley

5 ...de liquidaciones del Ecuador o los apoderados o represenran

6 ...tes legales de Compañías nacionales o extranjeras, para

7 ...cumplir los compromisos contraídos con el Gobierno o -

8 ...entidades públicas, semipúblicas, de derecho privado con

9 ...finalidad pública o social o de derecho privado, en la

10 ...presentación de propuestas, suscripción y cumplimiento de

11 ...contratos provenientes de tales eventos. c) Abrir a nombre

12 ...de Mitsubishi Corporation y de su Sucursal en el Ecuador,

13 ...cuentas corrientes cualquier Bancos del Ecuador, girar -

14 ...sobre los fondos depositados en tales cuentas, y en gene-

15 ...ral realizar toda clase de operaciones mercantiles con

16 ...tales entidades bancarias o con terceras personas, suscri-

17 ...biendo toda clase de documentos tales como letras de cambio o

18 ...pagarés a la orden, contratos de garantías, pólizas de-

19 ...seguros, o cualquier otro documento permitido por las -

20 ...Leyes civiles o mercantiles del Ecuador con facultades -

21 ...para comprometer en ellos a Mitsubishi Corporation ya a

22 ...la Sucursal en el Ecuador, y a la Casa Matriz, por obliga-

23 ...ciones contraídas en Ecuador o derechos adquiridos en -

24 ...él. d) Administrar, disponer, dirigir y organizar todos

25 ...los bienes y negocios de Mitsubishi Corporation y de su

26 ...Sucursal en la República del Ecuador con las más amplias

27 ...atribuciones, ejerciendo todas y cada una de las facultades

28 ...

- según la Ley concedida a las Sociedades, comprando, vendiendo,

permutando, arrendando, endosando, gravando o en general

poseyendo cualquier clase de bienes muebles e inmuebles

nombrando o removiendo al personal administrativo o de

trabajadores que la Compañía necesite contratar, dirigiendo

y organizando la contabilidad y las obligaciones tributarias

de la Corporación y en general realizando toda clase de

actos y contratos para la mejor protección de los dere-

chos de Mitsubishi Corporation y de su Sucursal en el

Ecuador. Nombrar apoderados especiales, en los que podrá

delegar alguna o algunas de las facultades que aquí se

le confieren, o delegar su autoridad a terceras personas

sin necesidad de ratificaciones previas por parte de la

Mandante Mitsubishi Corporation Casa Matriz en Tokyo y

podrá igualmente revocar en cualquier momento el poder

especial o delegación conferidas a terceras personas, pu-

diendo también nombrar apoderados especiales para certificar

documentos de licitaciones, concursos, etcétera, con la

finalidad de autenticar la veracidad de tales documentos

En la Delegación, el señor Ryo Kimura podrá interve-

nir directamente en el acto, negocio o contrato para

el cual hubiera delegado parte de sus facultades, podría

así mismo nombrar procuradores judiciales en cualquier

clase de juicios, y removerlos libremente. Se aclara que

no podrá delegar en su totalidad este poder. QUINTA.-

La mandante Mitsubishi Corporation del Japón cuando lo

debe y a su discreción exclusiva podrá revocar o dar

terminado el mandato, en cualquier tiempo por la totalidad



NOTARIA

IMA SEGUNDA

del

aima Nativos M.

842220-821993

Edif. UCICA

de Agosto N° 645

4to. Piso

uito - Ecuador

p, una de las facultades que se le confiere al Apoderado Ge-

neral señor Ryo Kimura , sin que sea necesario su consen-

timiento , pare que desde que le de aviso , en cualquier -

forma queda sin efecto el presente poder. MITSUBISHI CORPO

RATION (firmado) Masaaki Enomoto (Director-Gerente) (Di

-rector-Representante).. CERTIFICADO NOTARIAL Certifico por

medio de la presente que el señor Masaaki Enomoto, es un

Director - Representante, Director - Gerente de MITSUBISHI

CORPORATION y está autorizado para firmar el poder adjunto

en nombre , lugar y representación de dicha Compañía, el

que firmó ante mí el poder adjunto antes mencionado. Tokyo,

primero de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. -

(firmado) Shozo Tsurata NOTARIO PUBLICO. Hay un sello .

UNO-DOS MARUNOUCHI DOS CHOME, CHIYODA-KU, TOKYO JAPON DE-

PENDER DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE TOKYO. C O N

S U L A D O D E L E C U A D O R: El infrascripto -

Cónsul del Ecuador en Tokyo, certifica que la firma y -

rública del señor Shozo Tsurata Notario Público de Tokyo

Japón , son auténticas siendo las mismas que usa en todos

sus actos . Tokyo , a cinco de Octubre de mil novecientos

ochenta y uno (firmado) Antonio Rodas. Encargado de Fun-

ciones Consulares. R E P U B L I C A D E L E C U A -

D O R . MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Legalización

número veinte y cuatro mil seiscientos cuarente y siete.

Quito, a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y

uno. CERTIFICO que la firma precedente de Antonio Rodas ,

Encargado Asuntos Consulares , en Tokyo es auténtica. -

(firmado) Gabriel Garcés Jaramillo. Director del Depart

mento de Legalización. Hay un sello. RAZON: A petición del in

1 interesado, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas
2 del corriente año en siete fojas útiles el Poder que antecede.
3 Quito, Octubre trece de mil novecientos ochenta y uno (firma-
4 do) El Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado. Hay un sello.

5 Es PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Poder que se halla protoco-
6 lizado en mí Registro de Escrituras Públicas del corriente año
7 la confiero en Quito, a trece de Octubre de mil novecientos
8 ochenta y uno (firmado) El Notario doctor Jaime Nolivos Maldo-
9 nado. Hay un sello. RESOLUCION NUMERO DIEZ MIL SETECIENTOS NO
10 VENTA Y SIETE. Marcelo Avila Orejuela Superintendente de Compa-
11 ñías Encargado Mediante Resolución número ADM ochenta y uno-
12 doscientos sesenta de primero de Octubre de mil novecientos
13 ochenta y uno. En ejercicio de las atribuciones que le confie-
14 re la Ley; y , CONSIDERANDO:- QUE el señor Ichijiro Inoue, en
15 su calidad de Apoderado de la compañía extranjera denominada
16 MITSUBISHI CORPORATION, ha comparecido ha este despacho con la
17 solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder
18 que la mencionada compañía confiere a favor del señor Ryo Kimura
19 QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de
20 la Protocolización de los documentos atinentes al referido Poder
21 efectuada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno
22 ante el notario Décimo Segundo del Cantón Quito; QUE el departa-
23 mento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorándum
24 N° AICE-ochenta y uno-cero treinta y nueve, de veintinueve de
25 octubre de mil novecientos ochenta y uno ha emitido informe para
26 la aprobación del Poder otorgado por la compañía MITSUBISHI a
27 favor del señor Ryo Kimura; QUE el referido Poder guarda conformidad con
28



RIA
SEGUNDA
1
Jolivos M.
20-821993
CICA
osto N° 645
Piso
Ecuador

1 de los requisitos establecidos en el Artículo cuatrocientos
2 veinte y cuatro de la Ley de Compañías; R E S U E L V E -
3 A R T I C U L O P R I M E R O .- CALIFICAR de legales
4 de los documentos, otorgados en nación extranjera, para sus
5 efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto
6 en el Artículo cuatrocientos veinte y ocho de la Ley de
7 Compañías; A R T I C U L O S E G U N D O .- DISPONER
8 que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al
9 margen de la Protocolización de los documentos concer-
10 nientes a la concesión de permiso para operar en el Ecu
11 dor a la compañía extranjera "MITSUBISHI CORPORATION",
12 de dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, que -
13 mediante protocolización de trece de octubre de mil nove-
14 cientos ochenta y uno, efectuada ante el Notario Décimo
15 Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía confiere
16 el poder a favor del señor Ryo Kimura. El señor Notario -
17 presentará razón de esta anotación marginal. A R T I C U L O
18 T E R C E R O .- DISPONER que en el Registro Mercantil
19 del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción
20 de los documentos atinentes a la concesión del permiso
21 para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de-
22 nominada "MITSUBISHI CORPORATION", que consta bajo el -
23 número seiscientos cincuenta y siete del Registro Mercan
24 til, Tomo ciento tres, el cuatro de mayo de mil nove-
25 cientos setenta y dos, el Poder conferido por la mencio-
26 nada compañía a favor del señor Ryo Kimura, constante
27 en la Protocolización de trece de octubre de mil novecien
28 tos ochenta y uno, efectuada ante el Notario Décimo Segun

do del Cantón Quito. Se sentará la razón correspondiente

A R T I C U L O C U A R T O.- DISPONER que en el mismo

Registro Mercantil se inscriba el Poder conferido por la

compañía extranjera "MITSUBISHI CORPORATION" a favor del

señor Ryo Kimura , constante en la protocolización de tre

ce de Octubre de mil novecientos ochenta y un, efectuada

ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. A R -

T I C U L O Q U I N T O.- DISPONER que en el mismo Re-

gistro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis

meses un extracto del documento registrado, con su número

de orden y fecha, de conformidad con el precepto conte-

nido en el artículo treinta y tres del Código de Comer-

cio. A R T I C U L O S E X T O.- DISPONER que se -

publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de

mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto comple-

to del Poder constante de la Protocolización de trece de

octubre de mil novecientos ochenta y uno, efectuada ante

el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, esta Resolu-

ción , la solicitud del peticionario , la razón de ins -

cripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto

correspondiente. CUMPLIDO, vuelva el expediente para la

continuación de su trámite. COMUNIQUESE.- DADA y firmada

en la Superintendencia de Compañías , en Quito, a treinta

de Octubre de mil novecientos ochenta y uno (firmado)

Economista Marcelo Avila Orejuela SUPERINTENDENTE DE -

COMPANIAS ENCARGADO. PROVEYO y firmó la Resolución que

antecede, el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, -

Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a treinta



RIA
EGUNDA
olivos M.
10-821993
CICA
sto N° 645
iso
cuador

de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. CERTIFICO.-

(firmado) Doctor Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

ENCARGADO. Con esta fecha queda inscrita la presente -

Resolución , bajo el número mil ciento cincuenta y ocho

del Registro Mercantil, tomo ciento doce .- Se tomó nota

al margen de la inscripción número seiscientos cincuenta

y siete de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos

a fojas quinientos treinta y cinco del Registro Mercantil

tomo ciento tres.- Se fijó un extracto , para conservarlo

por seis meses , según lo ordena la Ley, signado con el

número doscientos setenta y uno.- Se da así cumplimiento

a lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y quinto

de la misma.- Se anotó en el Registro bajo el número veinte

y tres mil doscientos ochenta.- Quito, a veinte y cinco

de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGIS

TRADOR. (firmado) Doctor Gustavo García Banderas REGIS

TRADOR MERCANTIL. Sigue un sello. RAZON: Tomé nota del

otorgamiento del Poder constante en la Escritura prece-

dente, al margen de los documentos referentes a la Domi-

ciliación de "MITSUBISHI CORPORATION" protocolizados ante

el Notario doctor José Vicente Troya, el dos de marzo de

mil novecientos setenta y dos.- Se da así cumplimiento a

lo señalado en la Resolución número diez mil setecientos

noventa y siete de fecha treinta de octubre de mil nove-

cientos ochenta y uno de la señora Superintendente de -

Compañías, Quito, diez y siete de Noviembre de mil nove-

cientos ochenta y uno. (firmado) Doctor Jorge Machado

Cevallos Notario Primero, Encargado de la Notaría Segunda.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la
- la Resolución número diez mil setecientos noventa y siete ,
- del señor Economista Marcelo Avila , Superintendente de
- las Compañías Encargado, de treinta de Octubre de mil nove -
- cientos ochenta y uno , bajo el número mil ciento cincuenta
- y ocho del Registro Mercantil, tomo ciento doce .- Se -
- tomó nota al margen de la inscripción número seiscientos
- cincuenta y siete de cuatro de mayo de mil novecientos -
- setenta y dos , a fojas quinientos treinta y cinco del
- libro Registro Mercantil, tomo ciento tres.- Se fijó un extracto
- para conservarlo por seis meses , según lo ordena la Ley
- designado con el número doscientos setenta y uno.- Se da así
- cumplimiento a lo dispuesto en los artículos tercero, cuar -
- to y quinto de la citada Resolución.- Se anotó en el Re -
- pectorio bajo el número veinte y tres mil doscientos o -
- chenta .- Quito, a veinte y cinco de Noviembre de mil -
- novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.- (firmado)
- Doctor Gustavo García Banderas REGISTRADOR MERCANTIL Hay
- un sello. RAZON:- Al margen de la protocolización del -
- poder otorgado por MITSUBISHI CORPORATION en favor del se -
- ñor Ichijiro Inoue , de fecha tres de Octubre de mil no -
- vecientos setenta y nueve , tomé nota de la revocatoria
- del mencionado poder.- Quito, Noviembre treinta de mil -
- novecientos ochenta y uno. (firmado) El Notario Doctor
- Jaime Nalivos Maldonado. Sigue un sello. RAZON DE PROTOCO -
- LIZACION:- A petición del interesado , y en seis fojas
- útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
- a mi cargo, el poder y mas diligencias que anteceden. -

Quito, diciembre nueve de mil novecientos ochenta y uno.
EL NOTARIO (firmado) Doctor Jaime Patricio Nolivós Maldonado . Sigue un sello .- Existe una publicación de " EL TIEMPO " de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno .-

Serprotocolizó ante mí y
en fé de ello confiero esta CUADRIGESIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA . En Quito , a diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos .-

